



VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley N° 21.395 de 2022, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2023, Decreto Alcaldicio Exento N° 3147 de fecha 30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2023, Ordinario N° 000156 de fecha 07.07.2023 del Sr. Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 480 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, realizada el día 06.07.23, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébase las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

DE INGRESOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
05	03		De Otras Entidades Públicas	500.000
07	02		Venta de Servicios	20.000
08	01		Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas	100.000
			TOTAL	620.000

A GASTOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
21	01		Personal de Planta	395.000
21	03		Otras Remuneraciones	11.000
22	04		Materiales de uso o consumo	50.000
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	30.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	120.000
26	01		Otros Gastos Corrientes	2.000
29	04		Mobiliario y Otros	6.000
29	06		Equipos computacionales y periféricos	6.000
			TOTAL	620.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/LPR/pcv.-

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-